RESOLUCION N° 4911.—

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/17 (AD-REFERÉNDUM) "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO PARA EL CONGRESO NACIONAL"

Asunción, 24 de noviembre de 2016.

VISTO: El dictamen N° 16/16 de la Unidad Operativa de Contratación según el cual, la contratación de "Servicios de Ceremonial y Gastronómicos para el Congreso Nacional" (Ad-Referéndum), cuya ejecución depende de la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017; será realizada una vez aprobados definitivamente la partida presupuestaria correspondiente, por lo tanto, corresponde cancelar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/17 Ad-Referéndum con ID N° 318.712, y

CONSIDERANDO: El artículo 31° de la Ley 2051/03 que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Cancelar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/17 Ad-Referéndum con ID N° 318.712 "Servicio de Ceremonial y Gastronómico para el Congreso Nacional", de conformidad a lo establecido en el artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

Roberto R. Acevedo Q.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General